



Asamblea General

Distr. general
29 de septiembre de 2005
Español
Original: árabe y español

Sexagésimo período de sesiones

Tema 97 h) del programa

Desarme general y completo: Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Adición

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. Respuestas de los Gobiernos		
Cuba		2
Jordania		6



II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Cuba

[Original: español]
[23 de septiembre de 2005]

Por tercer año consecutivo y por una creciente mayoría, la Asamblea General aprobó, durante su quincuagésimo noveno período ordinario de sesiones, la resolución titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

Promovida y presentada por los países que integran el Movimiento de los Países no Alineados, esta resolución aborda un tema de gran actualidad e importancia al reafirmar el multilateralismo y las soluciones multilateralmente acordadas, de acuerdo con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, como la única vía sustentable de encarar los problemas del desarme y la seguridad internacional.

La propia Carta constitutiva de las Naciones Unidas indica claramente que la Organización se establece con el objetivo de “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz”.

Fue ésta la base del multilateralismo como vía para la solución de los problemas internacionales y como principio que debe regir las relaciones entre los Estados, particularmente en lo relativo a la preservación de la paz y el imprescindible avance hacia el desarme general y completo bajo un estricto y eficaz control internacional.

La Declaración del Milenio, adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000, reiteró que la responsabilidad de enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacional debe ser compartida entre las naciones del mundo y ejercida de manera multilateral, correspondiendo un papel central en este sentido a las Naciones Unidas, la organización más universal y representativa.

Lamentablemente, distan mucho de haberse materializado las expectativas de paz, estabilidad y colaboración que despertó en el mundo la creación de las Naciones Unidas.

Tras el fin de la llamada “guerra fría” surgió un mundo unipolar en el que una sola superpotencia mantiene la capacidad militar de dominar la escena internacional, instaurándose con ello una situación en la que prevalece el hegemonismo de esa única superpotencia, el intervencionismo directo o encubierto bajo el manto de acciones multilaterales, la inseguridad para los países más pequeños y débiles, el egoísmo como norma de conducta en las relaciones internacionales, así como el intento por desconocer principios fundamentales del derecho internacional como la igualdad soberana entre los Estados, la soberanía nacional, la autodeterminación de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la no amenaza ni el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, y la solución de controversias por medios pacíficos, todos ellos principios fundacionales y básicos de las Naciones Unidas.

Resulta altamente preocupante la continua erosión del multilateralismo en la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, como consecuencia de actitudes y acciones unilaterales emprendidas por la superpotencia mundial, en muchos casos con el silencio cómplice de sus principales aliados del Norte. La actual situación en la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación es un claro reflejo de la forzada crisis en la que se encuentra el multilateralismo a nivel global.

Existen numerosos ejemplos concretos de cómo la principal Potencia militar del mundo ha dado pasos que erosionan el sistema de seguridad colectiva consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, tratando de sustituirlo por doctrinas que constituyen una violación de su letra y espíritu e implicarían de hecho el establecimiento de la “ley de la selva”. Por sólo citar algunos:

- La agresión unilateral llevada a cabo contra el Iraq en el año 2003 y la ocupación posterior de ese país, ignorando totalmente a las Naciones Unidas y violando de manera flagrante su Carta constitutiva y principios fundamentales del derecho internacional.
- La decisión norteamericana de abandonar unilateralmente el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos en el año 2002 e iniciar los preparativos para el despliegue de un nuevo sistema nacional de defensa antimisil, que tiene implicaciones muy negativas en la esfera del desarme y el control de armamentos, y constituye un lamentable retroceso en los esfuerzos para avanzar hacia el desarme nuclear.
- El desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares y la existencia de doctrinas de defensa estratégicas que descansan aún más en la posesión y el uso de este tipo de armamento, como la llamada Postura Nuclear Revisada de los Estados Unidos o el Concepto de Alianza Estratégica de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que prevén nuevas circunstancias para el empleo de las armas nucleares, incluyendo la ampliación del alcance del uso o la amenaza del uso de la fuerza. Para Cuba, las doctrinas militares sustentadas en la posesión de las armas nucleares son insostenibles e inaceptables por la amenaza que entrañan para la paz y la seguridad internacional.
- La oposición de la actual Administración norteamericana al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (CTBT), incluso declarando sin validez la firma de dicho instrumento internacional por parte de los Estados Unidos durante el mandato del Presidente Clinton. Tal posición anula toda posibilidad de entrada en vigor del CTBT en los próximos años, pues los Estados Unidos es precisamente uno de los 44 Estados que deben ratificar el Tratado para que pueda entrar en vigor.
- El bloqueo, en agosto del año 2001, de las negociaciones para concluir un instrumento internacional jurídicamente vinculante dirigido a fortalecer la Convención sobre armas biológicas.
- El proceso desestabilizador desatado en la primavera del año 2002 en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, utilizando métodos de chantaje financiero para evitar que el entonces Director General de la Organización, el brasileño Mauricio Bustani, continuara ejerciendo su mandato. Resulta inaceptable que un país, por muy poderoso que sea, manipule a su antojo, y

atendiendo a estrechos intereses nacionales, quién puede o no ocupar los principales puestos de una organización internacional.

- Los intentos de imponer mecanismos de composición selectiva, no transparentes y que actúan al margen de las Naciones Unidas y los tratados internacionales, como respuesta para enfrentar el fenómeno del terrorismo internacional, incluido el vinculado al uso de armas de exterminio en masa, sus medios portadores o materiales conexos. En este sentido, la denominada Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación (PSI en sus siglas en inglés) erosiona la unidad internacional que debiera existir en torno al tema de la no proliferación y la lucha contra el terrorismo y, en la práctica, trata de suplantar el papel de las Naciones Unidas y de los tratados internacionales y organismos intergubernamentales existentes en materia de desarme y control de armamentos. Esta Iniciativa, en su concepción y aplicación, resulta violatoria de principios fundamentales refrendados en la Carta de las Naciones Unidas y reconocidos en el derecho internacional, como la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la igualdad soberana entre todos los Estados o el no uso o amenaza de uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Asimismo, viola disposiciones básicas de determinados tratados internacionales como, por ejemplo, la Convención sobre el Derecho del Mar.
- La posición obstruccionista durante la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en el año 2001, para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, lo que impidió que el Programa de Acción adoptado durante la misma incluyera propuestas clave para impedir el avance de dicho flagelo.
- La falta de voluntad política para permitir avanzar las labores de la Conferencia de Desarme, único órgano multilateral con mandato de la comunidad internacional para negociar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en el ámbito del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. Los Estados Unidos se han opuesto durante siete años consecutivos a iniciar negociaciones sobre el desarme nuclear y acerca de la prevención de una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, impidiendo así el necesario consenso para adoptar en la Conferencia de Desarme un programa de trabajo completo y balanceado que refleje los intereses y prioridades de sus Estados miembros y de la comunidad internacional en su conjunto.
- El bloqueo total de las negociaciones durante la séptima Conferencia de examen del TNP, en mayo de 2005, impidiendo que se adoptaran documentos sustantivos dirigidos a promover y lograr el objetivo del desarme nuclear. La principal Potencia nuclear se niega rotundamente a reconocer la responsabilidad primordial que corresponde a las Potencias nucleares en el cumplimiento del artículo VI del TNP, así como desconoce los compromisos adquiridos en Conferencias de Examen anteriores, particularmente las 13 medidas prácticas para avanzar hacia el logro del desarme nuclear acordadas en el año 2000.

- Más recientemente, la oposición rotunda a que el Documento Final adoptado por los Jefes de Estado o de Gobierno durante la Reunión Plenaria de Alto Nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General incluyera una sección sobre el tema del desarme y la no proliferación en todos sus aspectos. Los Estados Unidos, desoyendo los insistentes reclamos de la comunidad internacional, impidieron cualquier acuerdo sobre este importante tópico, evidenciando una vez más su vocación unilateralista y el exiguo valor que conceden al multilateralismo y las soluciones multilaterales en la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación.

Cuba lamenta profundamente y rechaza los intentos por parte de algunos países, principalmente la Potencia de mayor poderío militar, de disminuir o soslayar la importancia del multilateralismo en las relaciones internacionales, incluida la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. Al respecto, Cuba considera de total vigencia y pertinencia la resolución 59/69 de la Asamblea General titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, donde se reafirma el multilateralismo como principio básico de las negociaciones en ese ámbito encaminadas a mantener y fortalecer las normas universales y a ampliar su alcance.

Impedir que se afiance el unilateralismo y se erosione el papel de las Naciones Unidas constituye una responsabilidad colectiva y comienza con acciones tan elementales como garantizar el funcionamiento, los recursos y el tiempo de reuniones adecuado a los órganos o foros que componen la maquinaria multilateral en la esfera del desarme, el control de armamentos y la no proliferación.

La Primera Comisión de la Asamblea General debe disponer del tiempo necesario para llevar a cabo su importante labor, y los Estados miembros deben mostrar la voluntad política imprescindible para cumplir con las resoluciones y decisiones que se adoptan.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, único órgano universal deliberativo especializado en las cuestiones de desarme, control de armamentos y no proliferación, debe dejar de ser un foro formal y retomar su importante papel dentro del sistema multilateral en la proposición de directrices que permitan avanzar hacia el logro de resultados concretos en materia de desarme.

Debe permitírsele a la Conferencia de Desarme cumplir con su mandato de negociar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, particularmente sobre desarme nuclear, primera prioridad de la comunidad internacional. La voluntad política de sus Estados miembros, particularmente de la principal Potencia nuclear, resulta fundamental para lograrlo.

Cuba continuará apoyando y participando de manera directa en los principales instrumentos multilaterales y organismos internacionales existentes en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación. Éstos cuentan con mecanismos de verificación no discriminatorios y están diseñados de manera tal que promueven la consulta permanente y la cooperación entre las partes para resolver diferendos, facilitar el cumplimiento de las obligaciones y desestimular el recurso a medidas unilaterales, que contravienen los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Cuba seguirá defendiendo su ideal de preservar la paz, reafirmar el multilateralismo y fortalecer la cooperación internacional. Durante el sexagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, Cuba apoyará nuevamente la resolución sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación que presenta el Movimiento de los Países no Alineados y espera que la misma reciba el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados miembros de la Organización.

Jordania

[Original: árabe]
[7 de julio de 2005]

1. Jordania apoya la continuación de todos los esfuerzos internacionales y regionales dirigidos a promover el multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, e insta a que se adopten medidas y procedimientos para el desarme y la eliminación de las armas prohibidas, y a que los esfuerzos se centren en el desarrollo económico y el fortalecimiento de la paz bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Asimismo, afirma que son necesarios la voluntad política y el compromiso sincero de todas las partes interesadas para conseguir la paz y la estabilidad en el mundo, a fin de garantizar el establecimiento de una paz duradera y general.

2. El fenómeno de la inestabilidad provocada por los conflictos en la región del Oriente Medio exige una cooperación intensa y la adopción de medidas regionales e internacionales que se caractericen por su transparencia y por abarcar a todos los países de la región. Durante las últimas décadas, Jordania ha adoptado políticas claras que ponen de manifiesto su posición respecto del desarme y confirman su apoyo a todas las iniciativas y esfuerzos emprendidos en este ámbito, tanto a nivel nacional como regional e internacional. Jordania considera que la cuestión del desarme no puede tratarse como una cuestión aislada o que afecta a Estados concretos, ya que la situación será cada vez más peligrosa mientras no se emprendan esfuerzos regionales e internacionales serios y eficaces destinados a lograr el desarme y a reforzar el concepto del multilateralismo.

3. En cuanto al reforzamiento del multilateralismo en el ámbito del desarme y la no proliferación, Jordania ha ratificado todos los convenios, convenciones y tratados internacionales relacionados con las armas de destrucción en masa, entre los que cabe destacar los siguientes:

- a) Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;
- b) Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares;
- c) Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción;
- d) Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción;
- e) Jordania ha apoyado todas las iniciativas dirigidas a crear una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

4. En este sentido, Jordania está dispuesta a hacer de la región del Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción en masa mediante su participación activa en el comité técnico establecido por los ministros árabes de relaciones exteriores en su 101ª reunión con el fin de preparar un proyecto para convertir al Oriente Medio en una región libre de armas de destrucción en masa. La ratificación por parte de Jordania de estos tratados, convenciones y convenios relativos a las armas de destrucción en masa y el papel activo y positivo que desempeña en el marco de las organizaciones establecidas para este fin son una prueba evidente de su compromiso y de la importancia que Jordania concede a los instrumentos internacionales para reforzar la seguridad, la paz y la estabilidad en el mundo entero.

5. La posición de Jordania respecto de la consecución de este objetivo se puede resumir en los siguientes puntos:

a) Fomentar la eliminación de la amenaza nuclear en la región del Oriente Medio y el compromiso de respetar el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y librar a la región de todas las armas de destrucción en masa;

b) Proponer medidas prácticas para aliviar la tensión, fomentar la confianza y controlar en la región la carrera de armamentos en todas sus formas bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

c) Alentar la adhesión de todos los Estados de la región al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y someter todas las instalaciones nucleares de la región al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

d) Reforzar la cooperación en el ámbito de la información y de las medidas de fomento de la confianza entre los Estados de la región del Oriente Medio y los países del mundo exportadores de armas;

e) Abstenerse de cualquier tipo de acto que suponga una violación de estos tratados, convenciones y convenios o de la soberanía de los Estados.